



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 200014003006 – 2017 – 00166 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE – RF ENCORE S.A.S.
DEMANDADO: CLAUDIA ELENA RIVERO

Atendiendo que la apoderada especial de la parte demandante, solicita copias del expediente, esta judicatura ordenará que por secretaria se remita copia del expediente digitalizado a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal,

R E S U E L V E:

Por secretaría envíese copias el expediente digitalizado a la parte demandante por lo de sus fines.

Correo: flilialanlozanor@refinancia.co zkburgosj@refinancia.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd10c8454440819b6eef062338081fb3ab1901d8fa81306b7dd26aded93c1e63

Documento generado en 24/08/2021 03:43:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>